

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca, Santiago y Sevilla (Cádiz) por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca, Santiago y Sevilla (Cádiz) para su presentación y comienzo de las oposiciones el próximo día 25 de junio, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid (Ciudad Universitaria), para presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, fuentes, programa, etcétera, de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Presidente, Ciriaco Laguna Serrano.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer veinte plazas de Practicantes de los Servicios de Asistencia Médica.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 123, de 24 de mayo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer veinte plazas de Practicantes de los Servicios de Asistencia Médica, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 47 del presupuesto, con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 24 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.137-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Aparejador segundo vacante en la plantilla de su personal y se señala la fecha en que han de dar comienzo las pertinentes pruebas.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar los méritos y pruebas de los aspirantes a la expresada plaza de Aparejador segundo ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Señor Teniente de Alcalde don José Loma Osorio, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Juan Antonio Erviti Unzué, como titular, y como suplente, don Venancio M. Soriano Checa, por el Profesorado Oficial; don Luis González Gutiérrez, como titular, y don Máximo Yuste, como suplente, por la Jefatura del respectivo Servicio Técnico de la Corporación, y don Joaquín Espert Sena, como titular, y como suplente, don Antonio J. Suárez Carvajal, por el Colegio Profesional respectivo.

Secretario: Don Angel Remón Jiménez, Secretario general, como titular, y como suplente, don Eduardo Fernández de la Pradilla Serrano, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.

Igualmente se hace público que las pruebas previstas en la convocatoria darán comienzo el día 20 de junio próximo, a las once horas, en el edificio de este Ayuntamiento, por lo que se convoca a los concursantes para que se personen en el citado lugar el expresado día y hora.

Logroño, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, Juan Antonio Martínez Bretón.—3.167-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de Contabilidad y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

De conformidad con la base sexta de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, del día 11 de marzo del año actual, el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de Contabilidad queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Mena de la Cruz, Alcalde de este Ayuntamiento, como titular; como suplente, el Teniente de Alcalde que, en su caso, sea designado.

Vocales: Ilustrísimo señor Abogado-Jefe del Estado de esta provincia, como titular; como suplente, el Abogado del Estado que fuera designado; don Francisco Abarquero Pastor, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Jesús Fernández-Lomana Pereletegui, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y el señor Interventor del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El titular de la Corporación, don Ramón Urgelles de las Heras, o funcionario en quien delegue.

Los ejercicios darán comienzo a las diez de la mañana del próximo día 25 de junio de 1966.

Palencia, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde.—3.168-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido para proveer la plaza de Médico Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad.**

En el concurso restringido para proveer la plaza de Médico Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad ha sido admitido el único aspirante, don Miguel Zaragoza González.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso queda constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don José Bosch Herretero, Concejal.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Fernando García-Berlanga y Martí, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Rafael Rodríguez-Mofino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Jefe de Subsección.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Manuel Arranz María y don Francisco Jiménez Marrades, indistintamente; por el Profesorado Oficial del Estado, don Antonio Lombard Rodríguez, titular, y don Vicente Belloch Zimmerman, suplente; por el Colegio Oficial de Médicos, don José Monsalve Pérez, titular, y don José Mico Catalán, suplente, y don Antonio Méndez Monsell, Médico municipal.

Valencia, 3 de junio de 1966.—El Alcalde.—2.752-E.